

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0788/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar el servicio integral de mantenimiento de las Centrales Telefónicas y los equipos telefónicos jefe-secretaria, instalados en esta Corte Suprema, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y Subsecretaría de Matrícula, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985, y

Considerando:

Que la firma "LIEFRINK Y MARX S.A." posee la exclusividad en la venta de repuestos para los citados equipos, razón por la cual corresponde contratar directamente con la misma el servicio, amparando el procedimiento en lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto / por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "LIEFRINK Y MARX S.A." el servicio a que se refiere estas actuaciones, conforme a su presupuesto obrante a fs. 9/12 y por el importe total de / PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$a. 3.699.600.-).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º] Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ho
norarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-
230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio /
Financiero del año 1985.-

3º] Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO